

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 20 NOV 2017**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menendez", Ahuachapàn

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION
NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapàn

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapàn 20 de Noviembre del 2017

No.Orden:169/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.: 2250-5210

DENTECO EL SALVADOR S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	60305991- UNIDAD DENTAL FULL MODELO:ZC-S300, ESCUPIDERA DE PORCELANA, MARCA JOIN CHAMP DE FABRICACION CHINA, COMPRESOR DENTAL HP 850W 32L TANQUE DE ACERO, MARCA JOIN CHAMP, ORIGEN CHINA VER ESPECIFICACIONES ANEXAS	\$4,890.00	\$4,890.00
		ADMINISTRADOR DE O/C DRA. DEBORAH LIZZETTE SANCLEMENTE		
-	-	TOTAL.....	-	\$4,890.00

SON: Cuatro Mil Ochocientos Noventa 00/100 Dolares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. Según acuerdo # 1573

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapàn

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de entrega: 3 DIAS HABLES**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante